



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
MUNICIPALIDAD DE LONGAVI  
DIRECCION DESARROLLO COMUNITARIO

REF. : Modifica Decreto Exento N° 3172  
sobre estado necesidad manifiesta.

DECRETO EXENTO N° 349/

LONGAVI, 30 ENE. 2012

**VISTOS:**

El Presupuesto Municipal año 2012, aprobado por Decreto Exento N° 3700 de fecha 14 de Diciembre de 2011

Lo dispuesto en los dictámenes 8507 del 2001 y 976 de 2009 de la contraloría general de la república.

El Decreto Exento N° 191 de fecha 18 de enero de 2012 que designa Alcalde Subrogante a la Srta. María Cecilia Parra Carrasco, Administradora Municipal.

Y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

**CONSIDERANDO:**

El Decreto Exento N° 3172 de fecha 24 de octubre de 2011, que aprueba la ayuda social a Doña Elisia Ibáñez Osos para cancelar suministro de agua potable en la suma de \$10.000

El Decreto de Pago N° 3169 de fecha 27 de octubre de 2011 que gira cheque a nombre de Nuevo Sur S.A. en cumplimiento del Decreto ya citado.

Que por razones de salud la beneficiaria no hizo retiro del aporte en las fechas correspondientes caducando el cheque antes mencionado.

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**DECRETO:**

MODIFIQUESE, el Decreto Exento N° 3172 de fecha 24 de octubre de 2011 y Decreto de Pago N° 3169 de fecha 27 de octubre de 2011 en lo concerniente a entregar la ayuda social en forma directa a Nuevo Sur S.A.

GIRESE cheque nominativo a nombre de Elisia Ibáñez Osos, Rut 6.667.297-2 por la suma de \$10.000 para solventar gastos de suministro de agua potable acorde a la justificación social que obra en archivo DIDECO

Anótese, comuníquese y archívese.

Impútese el presente gasto al ítem 24.01.007, Asistencia Social



LORENA GALVEZ GALVEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL

M. Sancho/M. Verdugo

**Distribución:**

- Depto. Administración y Finanzas
- Archivo "pagina web".
- Archivo Oficina de Partes
- Archivo Dirección Desarrollo Comunitario



MARIA CECILIA PARRA CARRASCO  
ALCALDE (S)